

RESOLUCIÓN No 0289= 28 MAR 2019

Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 0200 del 11 de marzo de 2019

EL VICEPRESIDENTE DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el presidente de la entidad, mediante la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018, Resolución de encargo No.1330 del 31 de agosto de 2018 y Acta de posesión de fecha 3 de septiembre de 2018,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 0200 del 11 de marzo de 2019, la Vicepresidencia de Fondos en Administración ordenó "el reintegro del saldo a la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL**, por el valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON 93/100 M/CTE (\$955.810.93)**, a la cuenta corriente No. 61011573 del banco de la Republica, código de portafolio No. 227," correspondiente a la liquidación del Convenio No. 005F de 1989, registrado con el código contable 120695.

Que mediante memorando No VFN-DCO-4200-19-2019003204, de fecha 22 de marzo de 2019, la Dirección de Contabilidad de la entidad hace la devolución de la orden de pago No. OP2019-16678, fondo 120695 NIÑOS CON DISCAPACIDAD, por fondos insuficientes para realizar el giro.

Que realizada la revisión a los estados de cuenta, se encontró que los rendimientos generados en el mes de diciembre de 2018 para el fondo registrado con el número contable 120695, no fueron reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional en el mes de enero de 2019. Pero que, conforme al estado de cuenta del mes de febrero de 2019, registra la aplicación del reintegro a la DTN por valor de \$8.021,15 correspondiente a los rendimientos generados en los meses de diciembre 2018 y enero 2019.

De la misma forma el egreso por \$3.434,47 correspondiente a los rendimientos generados en el mes de febrero de 2019, se verá reflejado en el estado de cuenta del mes de marzo de 2019, razón por la cual se realiza el descuento del saldo disponible a reintegrar en el presente acto administrativo del fondo registrado con el código contable 120695.

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO el cual quedará de la siguiente manera:
Efectuar el reintegro del saldo a la **DIRECCION GENERAL DEL TESORO NACIONAL**, por el valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON 41/100 M/CTE (\$951.808.41)**, a la cuenta corriente No. 61011573 del banco de la Republica, código de portafolio No. 227.

SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución 0200 del 11 de marzo de 2019

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 28 MAR 2019